



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CASETAS DE SERVICIOS WC QUÍMICOS UBICADOS EN EL RECINTO FERIAL

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **YERCOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, con C.I.F. nº B-11880929, por un importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: RL1VW500J5216H3 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 13/05/2015
		
RL1VW500J5216H3		